

BASES DEL CONCURSO

EMPRENDEDORES POR NATURALEZA

2026



Foto Cazaror Studio

¡Participa!

¡No pierdas esta oportunidad!



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

TABLA DE CONTENIDO

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO	3
1.1. INTRODUCCIÓN	3
1.2. OBJETIVO DEL CONCURSO	4
1.3. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?	4
1.4.1. Temáticas	4
1.4.2. Enfoques.....	6
1.5. PLAZOS DE EJECUCIÓN	6
1.6. GESTIÓN FINANCIERA.....	6
1.6.1. Financiamiento.....	6
1.6.2. Desembolsos	6
1.6.3. Categorías de gastos permitidos	7
1.6.4. Usos prohibidos del financiamiento.....	8
1.6.5. Contrapartida	9
SECCIÓN 2: POSTULACIÓN AL CONCURSO	10
2.1. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN.....	11
2.1. RESTRICCIONES DE POSTULACIÓN	12
2.2.1. Restricciones relativas al postulante.....	12
2.2.2. Restricciones relativas al proyecto.....	13
2.2.3. Restricciones relativas a la documentación	13
2.2.4. Consecuencias	14
2.2. CRONOGRAMA	14
2.3. CONSULTAS	14
SECCIÓN 3: PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	15
3.1. ETAPAS DEL PROCESO.....	15
3.1.1. Revisión de la elegibilidad de la propuesta y del proponente	15
3.1.2. Evaluación de propuestas.....	15
3.1.3. Aprobación de ganadores	15
2.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	15
3.2.1. Contribución a la conservación del ANP, ACR o ACP.....	16
3.2.2. Calidad técnica, financiera y gestión de la propuesta.....	17
3.2.3 Sostenibilidad e impacto social	18
3.1. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	19
SECCIÓN 4: GESTIÓN DE BENEFICIARIOS	20
4.1. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS	20
4.2. FORMALIZACIÓN MEDIANTE CONVENIO DE SUBVENCIÓN	20
4.3. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	21



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

4.4. COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD INSTITUCIONAL	21
SECCIÓN 5: DISPOSICIONES FINALES Y ANEXOS.....	22
5.1. DISPOSICIONES FINALES	22
ANEXO 01: ENFOQUES APLICADOS EN EL PROYECTO.....	23
ANEXO 02: PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA CIRCULAR (EC).....	25
ANEXO 03: EXPEDIENTE DE PARTICIPACIÓN	27
ANEXO 04: PERFIL DEL POSTULANTE.....	35
ANEXO 05: DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO	36
ANEXO 06: CARTA DE COMPROMISO DE COMPLEMENTARIEDAD DE FONDOS	37
ANEXO 07: CARTA DE COMPROMISO BILATERAL PARA LA FIRMA DEL ACUERDO DE CONSERVACIÓN	38
ANEXO 08: DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES, POLICIALES Y DEUDAS.....	39
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	40



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

1.1. INTRODUCCIÓN

El Concurso Emprendedores por Naturaleza (ExN) es una iniciativa creada en el año 2020 que promueve la participación de la sociedad civil en la conservación de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional (ANP), las Áreas de Conservación Regional (ACR) y las Áreas de Conservación Privada (ACP).

A través del cofinanciamiento de emprendimientos, el concurso impulsa proyectos que aprovechan de manera responsable los recursos naturales y los servicios ecosistémicos, generando beneficios económicos y sociales para las comunidades locales, sin poner en riesgo la biodiversidad.

En esta sexta edición, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y Profonanpe se unen nuevamente para fortalecer los esfuerzos de conservación de la naturaleza a nivel nacional.

El SERNANP, creado el 13 de mayo de 2008 mediante el Decreto Legislativo N° 1013, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente. Es la entidad rectora del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) y su autoridad técnico-normativa, responsable de garantizar su funcionamiento como un sistema unitario. A lo largo de los años, el SERNANP ha facilitado y promovido el desarrollo de actividades económicas sostenibles dentro de las ANP y sus Zonas de Amortiguamiento (ZA), como una estrategia para conservar la biodiversidad y mejorar la calidad de vida de las poblaciones locales.

En este marco, el SERNANP implementa el Programa para la Conservación y Desarrollo Sostenible (PROCODES) orientado a financiar proyectos que integran la conservación de la biodiversidad con el desarrollo económico local. Este programa busca alinear todas las intervenciones en materia de aprovechamiento de recursos (incluidas las de cooperación internacional) bajo una estrategia unificada para el SINANPE, asegurando coherencia, pertinencia territorial y una adecuada gestión de las acciones implementadas.

Por su parte, Profonanpe, el fondo ambiental del Perú, tiene como propósito promover la sostenibilidad de la vida conectando a la humanidad con el medio ambiente. Está especializado en la captación, administración y canalización de recursos financieros para la ejecución de programas y proyectos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, así como a la mitigación y adaptación del cambio climático. Profonanpe administra el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado (FONANPE¹), creado para apoyar la conservación, protección y manejo de las ANP. Profonanpe promueve procesos de selección objetivos y transparentes, asegurando la igualdad de oportunidades, salvaguardando el medio ambiente y sus poblaciones, especialmente a las más vulnerables.

¹ Establecido como fondo fiduciario intangible mediante el Decreto Ley N°26154 en el año 1992.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Con este concurso, el SERNANP y Profonanpe buscan articular y fortalecer el rol de la sociedad civil en la conservación de la biodiversidad de las áreas naturales protegidas (ANP, ACR, ACP), impulsando emprendimientos que, al recibir este financiamiento, podrán fortalecerse, implementarse, ampliarse y/o consolidarse en el corto plazo.

1.2. OBJETIVO DEL CONCURSO

Promover y fortalecer emprendimientos vinculados a las ANP de administración nacional, sus Zonas de Amortiguamiento y su paisaje asociado y aquellos ubicados dentro de las ACR o ACP que aprovechan de manera responsable los recursos naturales, de paisaje y otros servicios ecosistémicos, con el fin de contribuir a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo local.

1.3. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Podrán presentarse al concurso personas naturales y jurídicas de nacionalidad peruana, con o sin fines de lucro, constituidas y registradas en el Perú vinculadas a las ANP de administración nacional, sus Zonas de Amortiguamiento y su paisaje asociado y aquellos ubicados dentro de las ACR o ACP. En ambos casos, deberán contar con emprendimientos que tengan su registro en SUNAT (Registro Único de Contribuyente - RUC).

- Personas naturales con negocio
- Micro y pequeñas empresas² constituidas para el aprovechamiento de recursos naturales
- Asociaciones constituidas para el aprovechamiento de recursos naturales
- Cooperativas constituidas para el aprovechamiento de recursos naturales
- Comunidades campesinas y nativas
- Organizaciones indígenas (de nivel regional y local)
- Sociedades Agrarias de Interés Social (SAIS)

1.4. TEMÁTICAS Y ENFOQUES

1.4.1. Temáticas

Los proyectos que se presenten al concurso deben estar enmarcados en alguna de las siguientes actividades priorizadas del **Manejo Sostenible**:

- **Aprovechamiento de recursos hidrobiológicos continentales y/o marinos** (arahuanas, paiche, camarón de río, conchas negras, macroalgas, entre otros).
- **Aprovechamiento de recursos de flora silvestre** (tara, castaña, aguaje, ungurahui, huasaí, totora, juncos, hojas de palma, pastos naturales, plantas medicinales, camu camu, semillas de árboles forestales, entre otros).
- **Aprovechamiento de recursos de fauna silvestre** (carne de monte, taricaya, miel de abejas nativas, fibra de vicuña, mariposas, guano de isla, entre otros).

² Se verificarán las micro y pequeñas empresas en la plataforma del REMYPE.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

- **Aprovechamiento de recursos agroforestales** (café, cacao, miel, frutales, cultivos semipermanentes, entre otros).
- **Aprovechamiento del recurso natural paisaje**, desarrollado de manera innovadora y compatible con la conservación; estas actividades pueden abarcar servicios de alojamiento, alimentación, operación turística, interpretación, promoción, entre otros. También pueden estar relacionadas turísticamente de forma complementaria al aprovechamiento responsable de otros recursos como: castañas, mariposas, café, cacao, artesanías, cesterías, etc., siempre que contribuyan al valor y protección de los ecosistemas.
- **Restauración ecológica y productiva** al interior de las ANP, ACR o ACP, o en zonas de amortiguamiento.
- **Emprendimientos sostenibles ancestrales**, basados en artesanía textil, cestería, cerámica u otras expresiones tradicionales, que valoricen el patrimonio cultural local y generen ingresos compatibles con la conservación del ANP, ACR o ACP.
- **Otros emprendimientos sostenibles**, que implementen soluciones basadas en la naturaleza.

Los proyectos que se presenten **NO** deben perjudicar el cumplimiento de los fines para los cuales se han establecido las áreas naturales protegidas. Asimismo, debe estar en concordancia con las estrategias y disposiciones establecidas en los Planes Maestros³ de las ANP o, en el caso de ACR y ACP, en sus documentos de gestión equivalentes.

El emprendimiento postulante, debe asegurar que **NO** se genere ninguno de los siguientes efectos:

- **Generar pérdida de hábitat.** El emprendimiento no debe implicar modificaciones a hábitats existentes, como cambios en el uso del suelo por la expansión agrícola, ganadera u otras actividades, que puedan afectar las condiciones necesarias para sostener la diversidad de especies en el ámbito.
- **Sobreuso de recursos que exceda su capacidad natural de recuperación.** El emprendimiento no debe agotar los recursos involucrados al punto de disminuir o extinguir su presencia en el ámbito.
- **Generar contaminación.** El emprendimiento no debe implicar la introducción de agentes extraños o no deseados en el medio natural, ya que esto podría afectar los procesos que sostienen la diversidad biológica del ecosistema.
- **Generar desplazamiento de especies nativas por introducción de especies exóticas.** El emprendimiento no debe desplazar especies nativas mediante la introducción de especies exóticas, lo cual podría resultar en la competencia directa por recursos y, por consiguiente, en la disminución o desaparición de las especies nativas en el ámbito.

³ Enlace repositorio de Planes Maestros de SERNANP: <https://sis.sernanp.gob.pe/biblioteca/?colección=120>

Según aplique, los proyectos que se presenten podrán hacer uso los paquetes tecnológicos desarrollados por el Instituto de la Amazonía Peruana (IAP⁴) y/o abarcar uno o más de los servicios tecnológicos proveídos por los órganos desconcentrados del ITP (Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE⁵). Que los proyectos no estén desarrollados en el marco de algunos de dichos servicios tecnológicos no los excluye de la postulación.

1.4.2. Enfoques

Los proyectos que se presenten deben vincularse con uno o más de los siguientes enfoques:

- Enfoque 1: Economía circular.
- Enfoque 2: Bioeconomía.
- Enfoque 3: Adaptación y/o mitigación al cambio climático.
- Enfoque 4: Seguridad alimentaria.

Para facilitar la identificación del enfoque de su proyecto, revisar el **ANEXO 01**.

1.5. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución de los proyectos debe ser suficiente para el cumplimiento de los objetivos, actividades y resultados propuestos.

- Duración mínima: 06 meses⁶
- Duración máxima: 12 meses

1.6. GESTIÓN FINANCIERA

1.6.1. Financiamiento

- Monto total del Concurso: S/ 2,240,000.00⁷
- Monto máximo a ser otorgado por proyecto ganador: hasta S/ 60,000.00 (sesenta mil con 00/100 soles)

1.6.2. Desembolsos

⁴ Para ello sugiere consultar en las Sedes del Instituto de la Amazonía Peruana (IAP) Sede Central en Loreto (San Juan Bautista) y sedes regionales importantes en la Amazonía como Amazonas, Huánuco, Madre de Dios, San Martín y Ucayali, además de una sede reciente en Tingo María (Huánuco).

⁵ Los diversos servicios tecnológicos los puedes encontrar aquí: <https://www.gob.pe/959-centros-de-innovacion-productiva-y-transferencia-tecnologica-cite-servicios> <https://www.gob.pe/959-centros-de-innovacion-productiva-y-transferencia-tecnologica-cite-servicios>

⁶ A efectos administrativos cada mes se considerará equivalente a 30 días.

⁷ Sujeto a disponibilidad presupuestaria.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

- **Primer desembolso:** Entrega del 50% del monto solicitado, a la firma del Convenio de subvención.⁸
- **Segundo desembolso:** Entrega del 50% restante de la subvención, previa aprobación del SERNANP y Profonanpe de la rendición técnica y financiera de avance presentada por el beneficiario a más tardar a la mitad del periodo de ejecución del proyecto, la cual incluya la rendición de gastos de mínimo el 70% del primer desembolso recibido y el 70% de la contrapartida.

Para el cierre del proyecto, los beneficiarios deben realizar la rendición de cuentas del 100%⁹ del fondo recibido y el 100% de la contrapartida, mediante la presentación de los informes técnicos y financieros correspondientes, los cuales serán revisados y aprobados por SERNANP y Profonanpe.

1.6.3. Categorías de gastos permitidos

El monto solicitado puede destinarse a las categorías de gasto presentadas en los siguientes párrafos, priorizando que los recursos fortalezcan las capacidades locales, generen activos comunitarios y promuevan la sostenibilidad económica del emprendimiento. Todos los gastos deben ser razonables, necesarios y directamente vinculados con las actividades propuestas.

a) Recursos humanos

- Corresponde a la retribución del equipo del proyecto que, de ser necesario, podría ser contratado para brindar soporte técnico y/o administrativo al proyecto, con la condición de que estén directamente vinculados con la ejecución de las actividades planteadas en la propuesta. Estos costos deberán ser debidamente justificados en la propuesta y ser coherentes con los resultados esperados bajo criterios de eficiencia y efectividad.
- **El monto máximo financiable es hasta el 10% del monto total solicitado.**

b) Gastos de gestión

- Incluye costos operativos necesarios para la gestión del proyecto, tales como:
 - Gastos bancarios (apertura¹⁰ y mantenimiento de cuenta bancaria destinada exclusivamente al proyecto)
 - Materiales de oficina.
 - Actividades de seguimiento y evaluación.
 - Pasajes y viáticos estrictamente necesarios para la gestión del proyecto.
- **El monto máximo financiable es hasta el 10% del monto de subvención solicitado.**

c) Servicios de terceros

⁸ El primer desembolso se hará efectivo en un periodo no mayor a 15 días hábiles, una vez que la documentación exigida haya sido debidamente presentada y aprobada. En caso el ganador no disponga de una cuenta bancaria a nombre propio o se encuentre en trámite, este periodo podría extenderse.

⁹ El monto rendido no podrá, en ningún caso, sobrepasar el 100% del fondo recibido como subvención.

¹⁰ Los gastos de apertura de cuentas bancarias deberán ser debidamente justificados según corresponda.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

- Corresponde a la contratación de personas naturales o jurídicas externas para realizar **actividades técnicas, científicas o de soporte que el equipo del emprendimiento no pueda ejecutar.**¹¹
- Ejemplos: asesorías técnicas o científicas especializadas, capacitaciones o talleres de fortalecimiento de capacidades, mantenimiento de equipos o infraestructura, elaboración o actualización de planes de aprovechamiento, diseño de estrategias de comercialización o comunicación.
- **El monto máximo financiable es hasta el 15% del monto de subvención solicitado.**

d) Capacitaciones

- Comprende actividades de fortalecimiento del emprendimiento, tales como: elaboración de planes de negocio sostenibles, estudios de mercado, pasantías, diseño de marca, entre otras.
- **Se financiará conforme a lo requerido, justificado y aprobado en la propuesta.**

e) Bienes

- Comprende la adquisición de materiales (bandejas, mallas, herramientas, otros), insumos (abonos orgánicos, semillas, combustible, otros), inversiones menores (mejoramiento de infraestructuras), equipos tecnológicos, maquinarias, vehículos y bienes duraderos (laptop, radio comunicador, furgón, motocar, secadora, despulpadora, mobiliario, enseres, otros).
- **Se financiará conforme a lo requerido, justificado y aprobado en la propuesta.**

f) Otros

Cualquier otro tipo de gasto no contemplado en las categorías anteriores deberá estar claramente detallado y justificado en la propuesta.

1.6.4. Usos prohibidos del financiamiento

El financiamiento del proyecto no podrá ser utilizado para los siguientes fines:

- Adquisición y/o alquiler de equipos, mobiliario e insumos que no estén vinculados con la naturaleza de la propuesta de emprendimiento.
- Adquisición y/o alquiler de bienes que atenten contra la normatividad vigente en materia medioambiental, sanitaria y seguridad, así como tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- Gastos fijos como luz, agua, telefonía fija y celular, internet.
- Pago de capital de deuda, capital de trabajo, compra de acciones, gastos financieros y trámites relacionados con procesos administrativos, judiciales y penales.
- Actividades proselitistas, campañas políticas, terrorismo, entre otros similares.
- Gastos incurridos antes de la fecha de inicio del proyecto¹².

¹¹ No se aceptarán perfiles que desarrollen funciones internas del emprendimiento (ej. personal administrativo, contaduría, asistencia, etc.) ya que éstos únicamente podrán incluirse en la categoría “recursos humanos” con la debida justificación.

¹² A excepción de los gastos de apertura bancaria, en caso corresponda.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

1.6.5. Contrapartida

La **contrapartida mínima es del 25%¹³** de la subvención solicitada, **puede ser en dinero efectivo o especies (terrenos, infraestructura, insumos, servicios, mano de obra, entre otros¹⁴)**. Los bienes de la contrapartida deben pertenecer al emprendimiento (titular del RUC) y utilizarse en actividades directamente vinculadas al proyecto.

De ser el caso, los proyectos deberán ser formulados de manera que se logre la integración o articulación con otros financiamientos previamente recibidos, tales como las Transferencias Directas Condicionadas (TDC) del Programa Nacional de Conservación de Bosques del Ministerio del Ambiente, PNIPA, Procompite, Turismo Emprende, entre otros.

¹³ Por ejemplo, si el monto solicitado como subvención es de S/ 80,000.00, el monto mínimo de contrapartida debe ser S/20,000.00 (25%).

¹⁴ No se aceptará como contrapartida fondos provenientes de otras fuentes de financiamiento, ni tampoco los recursos naturales aprovechados por el emprendimiento para fines comerciales (ej. cacao, café, etc.).



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

SECCIÓN 2: POSTULACIÓN AL CONCURSO

Documentación		Persona natural	Persona jurídica
1	Ficha RUC en estado ACTIVO y condición HABIDO.	X	X
2	Copia simple legible del DNI vigente del titular del RUC (persona natural) o representante legal (persona jurídica).	X	X
3	Si el postulante es una organización indígena o un grupo local organizado (cooperativa, asociación, comunidad, etc) debe de presentar el Acta de Asamblea o documento equivalente en la que conste que sus integrantes conocen la propuesta y están de acuerdo con participar en el concurso así como en asumir los compromisos correspondientes en caso de resultar seleccionada. Esta Acta debe estar firmada por los integrantes en el cuaderno de actas respectivo.		X
4	Si el postulante no es una organización indígena ni otro grupo local organizado, pero incluye en su propuesta la participación de éstos como beneficiarios, debe presentar una copia simple del Acta de Asamblea o documento equivalente en la que se constante que dicha población beneficiaria conoce la propuesta y está de acuerdo con participar en ella. Esta Acta debe estar firmada por los beneficiarios en el cuaderno de actas respectivo.	X	X
5	Copia literal completa de la Partida Registral expedida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) (antigüedad menor a 3 meses a partir de la fecha de lanzamiento de la presente convocatoria).		X
6	Vigencia de poder expedida por SUNARP del (los) representante(s) legal(es) en donde consten sus poderes para suscribir convenios de donación, aperturar cuentas bancarias, retirar financiamiento o similares (antigüedad menor a 3 meses a partir de la fecha de lanzamiento de la presente convocatoria).		X
7	Copia simple del estatuto.		X
8	Copia simple de título habilitante ¹⁵ vigente, otorgado por el SERNANP (derechos de aprovechamiento, concesiones, contrato de servicio, autorización, permiso o acuerdo de actividad menor), u otro título habilitante otorgado por la autoridad competente, suscrito y vigente.	X	X

¹⁵ Para el caso de ANP administradas por el SERNANP, esta autorización administrativa permite a personas o empresas realizar actividades de aprovechamiento sostenible de recursos forestales, flora y fauna silvestre y recurso paisaje **dentro de un ANP**, bajo un plan de manejo, garantizando la legalidad, pero también implicando deberes de supervisión y cumplimiento ambiental para asegurar la conservación.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

9	Acuerdo de Conservación ¹⁶ suscrito o el Anexo 07.	X	X
10	ANEXO 03: Expediente de participación (en la plataforma vForm) ANEXO 04: Perfil del postulante ANEXO 05: Declaración Jurada de compromiso, integridad y cumplimiento. ANEXO 06: Carta de compromiso de complementariedad de fondos (si el proyecto recibe financiamiento adicional de otro programa, se deberá adjuntar el documento o proyecto correspondiente para comprobar que no exista duplicidad de acciones). ANEXO 07: Carta de compromiso bilateral para la firma del Acuerdo de conservación ANEXO 08: Declaración Jurada de antecedentes penales, judiciales, policiales y deudas ¹⁷	X	X

2.1. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deben presentar los siguientes documentos:

Aspectos a tener en cuenta sobre la postulación:

- La postulación se realizará únicamente a través de la plataforma web del concurso, vForm: <https://concursosprofonanpe.vform.pe/process/8790/public>
- No se aceptarán documentos presentados por otras vías de comunicación (correo electrónico, entre otros).
- Los participantes deberán presentar la documentación completa y en el formato solicitado
- Si alguno de los documentos a presentar estuviera en idioma distinto al español, se deberá adjuntar una traducción simple.
- La información y documentos adjuntos que se consignen en la plataforma de postulación vForm tienen carácter de declaración jurada.
- Aquellos documentos que tengan firma manuscrita deberán presentarse escaneados.
- Tener en cuenta que esta plataforma se habilitará a partir del **30 de enero del 2026**.

¹⁶ Para el caso de actividades económicas desarrolladas **dentro de ANP** vinculadas a recursos distintos a flora y fauna silvestre; y para el caso de cualquier actividad económica **fuerza de ANP** (además del título habilitante que emita la autoridad competente fuera de las ANP). Los Acuerdos de Conservación son pactos voluntarios entre la administración del área y actores locales (comunidades, familias, propietarios) para establecer estrategias conjuntas y sostenibles de protección de la biodiversidad y los recursos naturales, promoviendo la participación activa de la gente en actividades diversas. Estos acuerdos fortalecen la gestión de las ANP, integran a las comunidades como aliadas y aseguran la viabilidad a largo plazo de la conservación.

¹⁷ Los antecedentes penales, judiciales y policiales del titular del RUC (persona natural) o representante legal (persona jurídica) del año en curso (2026); el Reporte de deudas del titular del RUC (persona natural) o entidad postulante (persona jurídica) emitido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) u otra central calificadora de riesgos; y la constancia de no contar con deuda coactiva en SUNAT, serán validados en la segunda etapa de evaluación del concurso (Evaluación Técnica). Los postulantes que presenten cualquiera de estos antecedentes y/o deudas quedarán automáticamente descalificados del concurso.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Asimismo, las propuestas deben demostrar un conocimiento real y fundamentado del territorio, así como la experiencia de quien las presenta. Para ello, se sugiere:

- Incluir información concreta y verificable.
- Evitar redactar únicamente frases generales o declaraciones de buenas intenciones.
- Utilizar conceptos aplicados a la realidad del área protegida, en lugar de expresiones vagas o repetitivas.

2.1. RESTRICCIONES DE POSTULACIÓN

No pueden participar en el Concurso “Emprendedores por Naturaleza” los postulantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

2.2.1. Restricciones relativas al postulante

- *Antecedentes de incumplimiento*
 - Haber tenido un mal desempeño, incumplimiento o prácticas irregulares en proyectos financiados por el SERNANP, Profonanpe u otras entidades públicas o de cooperación internacional.
- *Inhabilitaciones legales y administrativas*
 - Estar inhabilitado de contratar con el Estado, el SERNANP o entidades de la cooperación internacional.
 - Mantener sanciones vigentes en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
 - Estar impedidos de recibir recursos públicos o privados, según listas oficiales de entidades públicas o financieras.
- *Situación financiera irregular*
 - Tener deudas en cobranza coactiva con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) u otra autoridad administrativa.
 - La entidad postulante está registrada como deudora con mala calificación según reporte emitido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)¹⁸ u otras entidades calificadoras de riesgo.
 - Tener multas pendientes de pago con el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR). Se podrán admitir entidades postulantes que se hayan acogido al mecanismo de compensación de multas por recuperación de áreas degradadas.

¹⁸ Para fines de la presente convocatoria, no se considerarán a postulantes que se encuentren con la calificación 1, 2, 3 y 4 de las siguientes categorías establecidas por la SBS, según Resolución SBS 11356-2008: Categoría Normal (0): Son aquellos deudores que vienen cumpliendo con el pago de sus créditos de acuerdo a lo convenido o con un atraso de hasta ocho (8) días calendario; Categoría con Problemas Potenciales (1): Son aquellos deudores que registran atraso en el pago de sus créditos de nueve (9) a treinta (30) días calendario; Categoría Deficiente (2): Son aquellos deudores que registran atraso en el pago de sus créditos de treinta y uno (31) a sesenta (60) días calendario; Categoría Dudosos (3): Son aquellos deudores que registran atraso en el pago de sus créditos de sesenta y uno (61) a ciento veinte (120) días calendario; Categoría Pérdida (4): Son aquellos deudores que muestran atraso en el pago de sus créditos de más de ciento veinte (120) días calendario.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

- Tener multas o sanciones pendientes de pago o subsanación con el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)¹⁹.
- Estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- *Procesos judiciales o antecedentes penales*
- Tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- Haber sido sentenciado por delitos dolosos en agravio del Estado, delitos contra la administración pública, corrupción, lavado de activos, financiamiento de terrorismo, tráfico ilícito de drogas, crimen organizado, defraudación tributaria u otro de índole similar.
- Encontrarse en investigación fiscal o proceso judicial en curso por los delitos antes señalados.
- Contar con sanciones vigentes en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).

2.2.2. Restricciones relativas al proyecto

- *Duplicidad de financiamiento*
- Presentar propuestas que dupliquen actividades ya financiadas con recursos públicos o de cooperación (TDC, Turismo Emprende, PNIPA, Procompite, entre otros), salvo que se demuestre complementariedad verificable.
- *Conflictos de interés y acceso a información privilegiada*
- Postulantes que hayan tenido acceso a información privilegiada determinante en el proceso de selección.
- Funcionarios, consultores o proveedores del SERNANP y Profonanpe, bajo cualquier modalidad contractual, hasta seis (06) meses después del cese de la relación.
- *Participación múltiple*
- Los ganadores de ediciones previas del concurso Emprendedores por Naturaleza, así sea con un RUC diferente.
- Ganadores o miembros de equipos de proyecto de otros concursos de Profonanpe o SERNANP, con antecedentes de incumplimiento o con proyectos en ejecución.
- Un mismo postulante o representante legal que presente más de una propuesta.
- Personas que figuren simultáneamente como postulante individual (persona natural con negocio) y como representante legal de una persona jurídica.
- Un mismo coordinador no podrá participar en más de una propuesta ni formar parte de más de un equipo de proyecto en simultáneo.

2.2.3. Restricciones relativas a la documentación

- Presentar información falsa, inexacta o fraudulenta en cualquier etapa del proceso.
- Presentar proyectos con contenido o diseño sustancialmente idénticos a los de otros postulantes de la misma edición.
- Presentar propuestas elaboradas total o parcialmente por inteligencia artificial.

¹⁹ De tratarse de una situación excepcional, el postulante deberá enviar la justificación correspondiente detallando el caso.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

- No presentar la documentación requerida en la forma y plazos establecidos en las Bases.

2.2.4. Consecuencias

- **Descalificación inmediata** de la postulación.
- **Resolución del convenio de subvención** en caso ya se hubiera suscrito.
- **Inhabilitación** para participar en futuras ediciones del concurso y en proyectos financiados por el SERNANP y Profonanpe.

2.2. CRONOGRAMA

El periodo de recepción de propuestas se encontrará abierto desde la publicación de las presentes bases.

Actividades	Fechas
Lanzamiento del concurso y publicación de las bases	15 de enero del 2026
Habilitación de la plataforma web del concurso	30 de enero del 2026
Fecha límite de presentación de propuestas	10 de marzo de 2026 hasta 11:30 pm
Publicación de ganadores	17 de abril del 2026

2.3. CONSULTAS

Las consultas deben enviarse al correo electrónico emprendedoresnaturaleza@sernanp.gob.pe, con copia a financiamiento_concursos@profonanpe.org.pe. Las respuestas serán remitidas en un plazo máximo de siete (07) días hábiles contados a partir de la recepción de la consulta.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

SECCIÓN 3: PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

3.1. ETAPAS DEL PROCESO

El concurso consta de tres (03) etapas de evaluación, las cuales se describen a continuación:

3.1.1. Revisión de la elegibilidad de la propuesta y del proponente

Profonanpe revisará la integridad documental de los expedientes recibidos y validará la elegibilidad de los proponentes y sus propuestas, conforme a los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso. Solo las propuestas declaradas elegibles serán remitidas al SERNANP que se encargará de verificar su pertinencia, de manera que éstas no contravengan con los objetivos de conservación y manejo sostenible de las ANP, ACR o ACP.

Con base en ambas revisiones, el Comité Técnico Institucional (CTI), conformado por representantes de SERNANP y Profonanpe, emitirá un acta con los resultados de esta etapa.

3.1.2. Evaluación de propuestas

Los expedientes que cumplieron los requisitos de elegibilidad serán derivados al Comité Técnico de Evaluación (CTE), conformado por los representantes de las instituciones que correspondan, encargados de calificar las propuestas y de definir una lista por orden de mérito. El CTE emitirá un acta con los resultados finales de evaluación.

3.1.3. Aprobación de ganadores

El acta de resultados finales de evaluación del CTE será derivada a la Subdirección de Manejo y Gestión Sostenible de los Servicios Ecosistémicos del SERNANP y a la Dirección de Monitoreo y Evaluación de Profonanpe, para su validación y posterior aprobación.

2.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los expedientes serán evaluados considerando tres dimensiones del tipo ambiental, social y económico:

La calificación total será de **100 puntos**, distribuidos de la siguiente manera:

- A. Contribución a la conservación del ANP, ACR o ACP: 32 ptos.
- B. Calidad técnica y financiera de la propuesta: 32 ptos.
- C. Sostenibilidad e impacto social: 36 ptos.

Para que la propuesta pueda ser considerada potencial ganadora, deberá alcanzar, como mínimo, un total de 50 puntos.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

3.2.1. Contribución a la conservación del ANP, ACR o ACP²⁰

Criterio	Descripción	Puntaje	
1. Pertinencia y relevancia	Contribución directa del proyecto a la conservación del ANP, ACR o ACP sin impactos negativos en los hábitats ni la biodiversidad.	0	No contribuye
		1	No genera impactos negativos, pero no contribuye directamente
		4	Contribuye parcialmente con al menos un objetivo estratégico del Plan Maestro
		8	Contribuye directamente con más de un objetivo estratégico del Plan Maestro
2. Uso sostenible de la biodiversidad	Evidencia de compromiso formal con la gestión sostenible (Título habilitante vigente otorgado por el SERNANP, u otro título habilitante vigente emitido por la autoridad competente, Acuerdo de conservación o ANEXO 07 suscrito).	1	Presenta ANEXO 07. Carta de compromiso bilateral para la firma del Acuerdo de conservación suscrita
		10	Presenta copia simple del Título habilitante vigente otorgado por el SERNANP, Acuerdo de conservación u otro título habilitante vigente emitido por la autoridad competente.
3. Gestión de riesgos	Identificación de riesgos ambientales, sociales, de género y seguridad, y sus respectivas medidas de mitigación.	0	No identifica correctamente los riesgos ni las medidas de mitigación
		3	Identifica correctamente los riesgos, pero no indica las medidas de mitigación adecuadas
		6	Identifica correctamente los riesgos y sus respectivas medidas de mitigación.
4. Innovación para la conservación	Nivel de novedad y/o aplicación de prácticas innovadoras.	1-2	Evidencia novedad
		3-8	Desarrolla una estrategia sólida de innovación (ejemplo: AbE, economía circular, soluciones basadas en la naturaleza (SbN), entre otros. Ver ANEXO N° 2)
Total máximo		32	

²⁰ El proyecto no debe tener puntaje de cero (0) en ninguno de los criterios de Contribución a la Conservación. De lo contrario, será descalificado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

3.2.2. Calidad técnica, financiera y gestión de la propuesta²¹

Criterio	Descripción	Puntaje	
1. Descripción sólida del proyecto	Claridad y coherencia en la descripción del problema, sus causas, alternativas de solución y objetivos propuestos.	0	No describe
		3	Describe parcialmente
		6	Describe de forma clara y coherente
2. Marco lógico	Existe coherencia en la matriz entre los siguientes elementos del proyecto: problema, soluciones, objetivos, resultados, actividades, indicadores y metas.	0	No hay coherencia
		3	Se evidencia coherencia parcial
		6	La propuesta es 100% coherente
3. Coherencia presupuestal	Correspondencia ^[1] entre presupuesto, actividades, metas y cronograma.	0-4	Escala continua (0 = No corresponde, 4= Corresponde completamente)
4. Razonabilidad de costos	Pertinencia y justificación de los montos por categoría de gasto y pertinencia de la contrapartida.	0-4	Escala continua (0 = no justificado, 5 = plenamente justificado y contrapartida pertinente)
5. Capacidades técnicas y financieras	Experiencia del postulante ^[2] en gestión de proyectos de similar magnitud y en gestión empresarial, reflejada en el perfil institucional.	0	No evidencia
		1	Evidencia parcial
		2	Evidencia sólida
6. Experiencia institucional	Antecedentes relevantes en el ámbito o temática de la propuesta.	0	No evidencia
		1	Evidencia parcial
		2	Evidencia sólida
7. Sostenibilidad	Estrategias para mantener resultados tras el financiamiento.	0	No describe
		1	Describe parcialmente
		2	Describe de forma clara y consistente
		0	No presenta

²¹ El proyecto no debe tener puntaje de cero (0) en los criterios de Calidad Técnica y Financiera, de lo contrario, será descalificado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

8. Buenas prácticas de sostenibilidad	Cuenta con certificados o ecomarcas (Marca Aliado por la Conservación, Rainforest Alliance, Certificación orgánica, entre otros)	2	Presenta 1 evidencia
		4	Presenta 2 a más evidencias
Total máximo		32	

^[1]La coherencia se refiere a que el presupuesto corresponda a las actividades y la complejidad del proyecto. Los pagos a coordinadores, contadores o personal administrativo deben justificarse según el trabajo que el proyecto requiere. No se considerará coherente asignar sueldos altos cuando las actividades son simples y/o no se demuestra que su dedicación sea exclusiva para el proyecto.

^[2] La persona jurídica o persona natural con negocio.

3.2.3 Sostenibilidad e impacto social

Criterio	Descripción	Puntaje	
1. Participación de mujeres	Evalúa en qué medida la propuesta incorpora y evidencia la participación de mujeres	0	No evidencia participación de mujeres
		7	Incluye a mujeres en el equipo
		11	Liderado por una mujer, independientemente si hay o no mujeres en el equipo
2. Participación de comunidades	Evalúa en qué medida la propuesta incorpora y evidencia la participación e impacto en las comunidades beneficiarias.	0	No involucra comunidades
		4	Involucra a comunidades
		8	Liderado por una comunidad
3. Enfoque intergeneracional	Evalúa en qué medida la propuesta incorpora y evidencia la participación de los jóvenes de la comunidad.	0	No incluye jóvenes
		5	Involucra al menos un joven de la comunidad en el proyecto
		9	Involucra a más de un joven de la comunidad en el proyecto
4. Revaloración del conocimiento ancestral	Evalúa en qué medida la propuesta incorpora y evidencia el mantenimiento o rescate de conocimientos y prácticas ancestrales.	0	No lo aborda
		4	Lo aborda parcialmente
		7	Lo aborda de forma clara y demostrada
Total máximo		36	



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Para promover la equidad e inclusión se aplicarán los siguientes lineamientos:

- **Liderazgo de mujeres:** al menos el 30% de las propuestas ganadoras deben estar lideradas por mujeres, ya sea como representantes legales o como beneficiarias directas de la subvención.
- **Participación de comunidades nativas o campesinas:** al menos el 20% de las propuestas ganadoras deben ser lideradas por comunidades nativas o campesinas, o incluidas en la cadena de valor de la propuesta.

3.1. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados tendrán carácter definitivo e inapelable y serán publicados en las plataformas oficiales del SERNANP²² y en la página web de Profonanpe²³.

Asimismo, el SERNANP realizará la comunicación oficial a los ganadores a través del correo electrónico emprendedoresxnaturaleza@sernanp.gob.pe

Es importante que **los emprendimientos ganadores del concurso consideren un periodo aproximado de 3 meses luego de haber sido seleccionados**, el cual se destina, entre otros, a trabajar en la versión final del proyecto a ser implementado; elaborar, revisar y firmar el Convenio de Subvención; realizar la apertura de la cuenta bancaria destinada al proyecto; revisar y, de ser necesario, actualizar los estatutos o documentos de constitución de la organización; realizar el trámite del primer desembolso, y otras coordinaciones administrativas que correspondan.

Sin perjuicio de lo anterior, el SERNANP y Profonanpe se reservan el derecho de suspender o cancelar definitivamente el presente concurso, en cualquier etapa, sin responsabilidad alguna de su parte.

Asimismo, quienes resulten ganadores deben presentar un reporte de ingresos, gastos y margen neto.²⁴

²² <https://www.instagram.com/sernanp/>
<https://www.facebook.com/SERNANPPERU/>

²³ www.profonganpe.org.pe

²⁴ El reporte debe ser mensual de los 2 últimos años. Si el emprendimiento postulante no tiene ingresos generados aún y está por iniciar actividades debe presentar un reporte mensual proyectado a dos años.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

SECCIÓN 4: GESTIÓN DE BENEFICIARIOS

4.1. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS

Los beneficiarios son los emprendimientos seleccionados como ganadores del concurso. Para garantizar una distribución equitativa y una mayor representatividad, se establecen los siguientes límites de adjudicación por tipo de área:

- Número máximo de ganadores por ANP: 2
- Número máximo de ganadores por ACR: 2
- Número máximo de ganadores por ACP: 1

4.2. FORMALIZACIÓN MEDIANTE CONVENIO DE SUBVENCIÓN

El SERNANP y Profonanpe suscribirán un convenio de subvención con la persona seleccionada (en caso de ser persona natural con negocio) o con el representante legal de la persona jurídica (con facultades para suscribir este tipo de convenios), en el cual se establecerán los términos y condiciones del financiamiento (subvención) para la ejecución del proyecto seleccionado.

Antes de la suscripción del convenio de subvención, se coordinará el ajuste de las propuestas ganadoras con los emprendimientos, con el fin de contar con una versión final del proyecto que se implementará y que irá anexo al convenio. Este ajuste incluirá el desarrollo de una matriz de análisis de riesgos ambientales y sociales vinculados al proyecto, así como una serie de medidas de prevención y mitigación que deberán ser programadas, presupuestadas e implementadas por el proyecto (ello implicará un potencial ajuste presupuestal a la propuesta original). Para desarrollar estas herramientas se contará con orientación técnica por parte de Sernanp y Profonanpe.

Adicionalmente, de estimarlo pertinente, el SERNANP y Profonanpe verificarán la exactitud, vigencia y pertinencia de los antecedentes y documentos presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las personas y entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas pudiendo solicitar información actualizada (por ejemplo: documentos emitidos por la SUNARP).

En caso de detectarse incumplimientos, información falsa, fraudulenta o restringida, la selección del proyecto quedará sin efecto y no se procederá a la suscripción del convenio correspondiente. Si el convenio ya hubiera sido suscrito, éste podrá ser resuelto por incumplimiento del beneficiario, conforme a las disposiciones aplicables. En tales supuestos, el financiamiento podrá ser asignado al postulante accesitario, de acuerdo con el orden de mérito y la disponibilidad presupuestal, o en su defecto se sumará a la próxima edición del concurso. Asimismo, si el beneficiario no se presenta a suscribir el convenio de subvención dentro del plazo establecido por el SERNANP, o renuncia al financiamiento otorgado, se aplicará el mismo procedimiento de reasignación. En caso de



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

desistimiento o renuncia injustificada, Profonanpe y el SERNANP podrán adoptar las medidas que correspondan respecto a su participación en futuros concursos, en resguardo de la transparencia y el buen uso de los recursos públicos.

El beneficiario deberá presentar a Profonanpe la siguiente información para hacer efectivo el desembolso del financiamiento:

- Número de cuenta bancaria de la organización o de la persona natural con negocio aperturada única y exclusivamente para el uso del proyecto (Sernanp y Profonanpe proveerán mayor información al respecto).
- Código interbancario para efectuar el depósito.

El convenio de subvención debe ser suscrito por el beneficiario antes de recibir cualquier desembolso. No se realizará el primer desembolso hasta que se hayan cumplido las condiciones de efectividad y solo se reconocerán gastos retroactivos de transporte²⁵, vinculados a la apertura de cuenta bancaria debidamente estipulados en la propuesta.

El primer desembolso se realizará máximo a los 15 días hábiles desde la firma del convenio por las 3 partes (emprendimiento ganador, SERNANP y Profonanpe), y después de haberse suministrado los datos bancarios para la transferencia en la cuenta bancaria vigente abierta a nombre del beneficiario. Sugerimos coordinar con las entidades bancarias para reunir los requisitos necesarios con anticipación, tanto para la apertura de la cuenta como para gestionar las transferencias y retiro del dinero para la ejecución de gastos.

4.3. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez iniciadas las actividades del proyecto, de acuerdo con las fechas establecidas en el convenio de subvención, se realizará el proceso de seguimiento y monitoreo, el cual estará a cargo del SERNANP y Profonanpe, a fin de verificar la ejecución de las actividades y el logro de resultados propuesto en el documento del proyecto, así como supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

4.4. COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD INSTITUCIONAL

El **logo del Concurso ExN** deberá ser incorporado en las comunicaciones del proyecto, y cada vez que se realice una mención se acompañará con la frase **“Con apoyo del Ministerio del Ambiente, el SERNANP y Profonanpe en el marco del Concurso Emprendedores por Naturaleza”**. Toda comunicación en la que se contemple el uso del logo debe ser previamente aprobada por el SERNANP y Profonanpe.

²⁵ Estos gastos retroactivos sólo se reconocerán en el caso de comunidades nativas o indígenas o asociaciones comunales, siempre y cuando estén debidamente justificados y rendidos según las políticas de Profonanpe.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

SECCIÓN 5: DISPOSICIONES FINALES Y ANEXOS

5.1. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Los beneficiarios tendrán como guía este documento, el cual conducirá su actuación sin transgredir la ética y normas sobre propiedad intelectual. Además, se comprometen a sistematizar los logros y lecciones de aprendizaje de la ejecución.

SEGUNDA.- El proponente deberá asegurar **con evidencia que cuenta con la debida autorización para el aprovechamiento de dichos recursos** para comercialización, transformación, etc. de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.

TERCERA.- El SERNANP y Profonanpe se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. Tienen la facultad de fiscalización posterior y pueden verificar en cualquier fase del concurso, o posteriormente, durante la ejecución del proyecto, la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la organización o persona natural con negocio implicada quedará eliminada del presente concurso en cualquiera de las etapas de la presente iniciativa.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

ANEXO 01: Enfoques aplicados en el proyecto

Preguntas orientadoras	Sí/No
Enfoque 1: Economía circular	
1.1 ¿El proyecto considera, desde su diseño, la eliminación de los residuos y la contaminación que potencialmente genere durante su ejecución? Por ejemplo: evitar el empaque de otro empaque, elegir equipos de larga duración.	
1.2 ¿El proyecto promueve la reutilización o renovación de materiales? En caso los materiales ya no se puedan utilizar, ¿el proyecto promueve el desmontaje y/o remanufactura o, como último recurso, el reciclaje de materiales? Por ejemplo: ciertos productos orgánicos pueden convertirse en abono para volver a la naturaleza.	
1.3 ¿El proyecto contribuye a que la naturaleza se “reconstruya”? Por ejemplo, a que se recuperen los suelos, aumente la biodiversidad, se devuelvan materiales biológicos a la tierra.	
Enfoque 2: Bioeconomía	
2.1 ¿El proyecto está basado en el aprovechamiento sostenible de la naturaleza? Es decir, ¿hace uso sostenible de recursos de la diversidad biológica con fines económicos?	
2.2 ¿El proyecto está relacionado con el biomimetismo? Es decir, hay intención de replicación de procesos y principios biológicos en procesos productivos (por ejemplo, biomanufactura) o en el diseño de sistemas sociotecnológicos (por ejemplo, control de temperatura, eliminación de desechos).	
2.3 ¿El proyecto busca generar nuevos conocimientos o nuevas tecnologías basadas en la naturaleza? (por ejemplo, biotecnología o nanotecnología).	
Enfoque 3: Adaptación y/o mitigación al cambio climático	
3.1 ¿El proyecto comprende acciones, prácticas, tecnologías y servicios necesarios para reducir o evitar alteraciones severas, pérdidas y daños, desencadenados por los peligros asociados al cambio climático en poblaciones, medios de vida, ecosistemas, cuencas, territorios, infraestructura, bienes y servicios?	
3.2 ¿El proyecto contribuye a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, lo cual puede incluir prácticas, costumbres y saberes tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios?	
Enfoque 4: Seguridad alimentaria	
4.1 ¿El proyecto promueve una producción de alimentos sostenible y diversificada, incentivando la productividad, luchando contra las plagas y conservando los recursos naturales?	
4.2 ¿El proyecto promueve alimentos saludables y suficientes para satisfacer las necesidades de energía y nutrientes de la población, así como su acceso, preferentemente, de las personas y poblaciones vulnerables?	
4.3 ¿El proyecto propone una solución a las amenazas de la seguridad alimentaria y nutricional, como son las sequías, la desertificación, las plagas, la erosión de la diversidad biológica, la degradación de tierras y aguas?	



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Preguntas orientadoras	Sí/No
4.4 ¿El proyecto recupera y pone en valor los saberes ancestrales en la producción y consumo de alimentos?	
4.5. ¿El proyecto está relacionado con producción orgánica y ecológica de forma sostenible y diversificada, aprovechando el valor nutritivo de los productos de nuestra biodiversidad, y otorgándoles un valor agregado?	



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

ANEXO 02: Principios de la economía circular (EC)²⁶

Pensamiento sistémico

Se adopta una perspectiva del ciclo de vida y aplican un enfoque a largo plazo al analizar los impactos de una solución/medida de EC en los sistemas ambientales, sociales y económicos. Se entiende como enfoque de ciclo de vida a las etapas consecutivas e interrelacionadas que consisten en la adquisición o

Creación de valor

Se recupera, retiene o agrega valor proporcionando soluciones efectivas que contribuyen al valor social, económico y ambiental, así como se utilizan los recursos de manera eficiente.

Valor compartido

Se colabora con las partes interesadas a lo largo de la cadena de valor o red de valor de manera inclusiva y equitativa, para el beneficio y el bienestar de la sociedad, compartiendo el valor creado con el desarrollo de una solución/ medida de EC.

Disponibilidad de recursos

Se gestionan existencias y flujos de manera sostenible para contribuir a la accesibilidad de los recursos y su disponibilidad continua para las generaciones presentes y futuras y reducir los riesgos asociados con la dependencia de recursos vírgenes.

Trazabilidad de recursos

Se recopilan y mantienen datos para permitir el seguimiento de los recursos a través de sus cadenas de valor y son responsables de compartir información relevante con las partes interesadas.

Resiliencia de los ecosistemas

Las organizaciones desarrollan e implementan prácticas y estrategias que protegen y contribuyen a la resiliencia y regeneración de los ecosistemas y su biodiversidad, teniendo en cuenta los límites planetarios.

Acciones que contribuyen a la EC

Estrategias	Acciones
Crear valor agregado	Diseño para la circularidad Abastecimiento circular Adquisición circular Optimización de procesos Simbiosis industrial, regional o urbana
Retener valor	Reducir, reusar y reutilizar con un nuevo propósito Mantener y reparar Enfoques basados en el desempeño Compartir para intensificar el uso Restauración Remanufactura
Recuperar valor	Logística inversa

²⁶ En base a la Hoja de Ruta Nacional de la Economía Nacional.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Estrategias	Acciones
	Cascada de materiales Reciclaje Recuperación de materiales Recuperación de energía
Regenerar ecosistemas	Regeneración de ecosistemas degradados Producción utilizando prácticas regenerativas

Fuente: Adaptado de la NTP-ISO 59004:2024



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

ANEXO 03: Expediente de participación

1. Datos del postulante

- 1.1. Denominación de la organización o Nombres y apellidos de la persona natural con negocio
- 1.2. Breve descripción de la organización o del negocio de la persona natural.
- 1.3 Número de RUC
- 1.4. Número de partida registral vigente de la organización
- 1.5. Nombres y apellidos del representante legal
- 1.6. Nombres y apellidos del coordinador(a) del proyecto
 - Números telefónicos de contacto
 - Correos electrónicos de contacto
- 1.7. Número de empleados totales (especificar hombres y mujeres)
- 1.8. Número de clientes actuales (personas y negocios), regiones y/o países, y sector en los que se encuentran

2. Información general del proyecto

- 2.1. Denominación del proyecto
- 2.2. Denominación completa del ANP, ACR o ACP al que se encuentra vinculado el proyecto
- 2.3. Ubicación del proyecto (distrito, provincia, departamento)
- 2.4. Ámbito de intervención²⁷ (especificar coordenadas y adjuntar mapa de ubicación del proyecto)
 - Dentro del ANP, ACR o ACP
 - ZA o paisaje asociado del ANP

3. Aspectos principales de la propuesta

- 3.1. Objetivo general
- 3.2. Objetivos específicos
- 3.3. Área temática del proyecto
 - Recurso natural o servicio ecosistémico aprovechado
 - Temporada en la que se recomienda ejecutar el proyecto (por ejemplo: alrededor de la época seca o de vacante, aprox. entre mayo y septiembre).
- 3.4. Enfoque(s) del proyecto
- 3.5. Descripción del problema
- 3.6. Descripción del proyecto
 - Incluir en la descripción: N° de familias beneficiadas, N° de comunidades nativas (pueblo indígena) o campesinas involucradas, socios de implementación, N° de mujeres y varones, y rango de edades.
- 3.7. Operación del proyecto

²⁷ Información geográfica de las Áreas Naturales Protegidas del Perú: <https://geo.sernanp.gob.pe/visorsernanc/>



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



4. Impacto del proyecto

4.1. Impacto esperado (máx. 300 palabras): Describir el impacto o cambio positivo que se espera generar a partir de la implementación del proyecto.

4.2. Sostenibilidad (máx. 300 palabras): Describir cómo las acciones implementadas por el proyecto se mantendrán en el tiempo una vez que el proyecto culmine.

5. Matrices del proyecto

Descargar el archivo Excel, completarlo, verificar la información y cargar las matrices en formato PDF:

5.1. Matriz de actividades



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Nivel: Descripción	Indicador	Línea Base	M et a	Medi os de verific ación	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9	M 10	M 11	M 12	Mon to Subv enció n (S/.)	Monto Contra partida (S/.)	TOT AL (S/.)	Desem bolso 1	Desem bolso 2	Categorí a de gasto	Detalle de las actividad es
Resultado 1:																							
Componente 1:																							
Actividad 1.1.																							
Actividad 1.2.																							
Actividad 1.3.																							
Resultado 2:																							
Componente 2:																							
Actividad 2.1.																							
Actividad 2.2.																							
Resultado 3:																							
Componente 3:																							



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Actividad 3.1.																						
Actividad 3.2.																						
Actividad 3.3.																						
Resultado 4:																						
Componente 4:																						
Actividad 4.1.																						
Actividad 4.2.																						
					TOTAL (S/.)																	
					TOTAL (%)																	



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

5.2. Matriz de costo por categoría de gasto.

Se deberá completar con los valores llenados en la Matriz de actividades. Tener en cuenta la sección 1.6.3. Categorías de gastos permitidos para el caso del monto de la subvención.

	Subvención	Contrapartida	Total	% (Fondo subvención)	Descripción de los tipos de gasto de subvención	Descripción de los tipos de gasto de contrapartida
Recursos humanos						
Bienes						
Servicios de terceros						
Capacitaciones						
Gastos de gestión						
Otros						
Total						

5.3. Activación de estándares ambientales y sociales²⁸

Estándares	Nombre	Pregunta orientadora	¿Aplica al proyecto? Sí o no
EAS 1	Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales	¿La intervención evaluará y gestionará los riesgos e impactos ambientales y sociales que ésta genere?	Sí (obligatoria)
EAS 2	Trabajo y condiciones laborales	¿La intervención comprende actividades que requieran tomar medidas de seguridad laboral (p.ej. plantas de procesamiento, cosecha y recolección de recursos naturales)?	
EAS 3	Eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación	¿La intervención comprende actividades que generen y/o almacenen desechos sólidos, líquidos y/o gaseosos que puedan afectar la salud de las poblaciones y los ecosistemas terrestres y/o acuáticos (p.ej. desechos de construcciones, residuos sólidos de talleres o actividades productivas, uso de combustible en transporte fluvial)?	

²⁸ La presente sección se basa en los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del [Marco de Gestión Ambiental, Social y de Pueblos Indígenas del SINANPE](#) del Sernanp, y complementariamente en las [Políticas Ambientales Sociales y de Género](#) (PAS) de Profonanpe. Dos de dichos estándares y políticas, la EAS 1 y la PAS 2, respectivamente, se activan obligatoriamente para todos los proyectos en el marco de ExN.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

EAS 4	Salud y seguridad en la comunidad	¿La intervención comprende actividades que potencialmente facilitan la transmisión de enfermedades o patógenos que afecten a la comunidad? Por ejemplo, que incentiven las visitas foráneas que puedas traer nuevos virus o bacterias.	
EAS 5	Adquisición de tierras, restricciones sobre el uso de la tierra y reasentamiento involuntario	¿La intervención involucra actividades que promuevan el reasentamiento involuntario de las poblaciones y/o la restricción del uso de los recursos naturales?	
EAS 6	Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible	¿El ámbito de la intervención comprende ecosistemas naturales terrestres o acuáticos, ecosistemas frágiles, áreas naturales protegidas, u otras modalidades de conservación, y/o implica el aprovechamiento sostenible de recursos naturales (p.ej. agricultura, agroforestería, plantaciones forestales, pesquerías, acuicultura, cosecha comercial de productos forestales no maderables para el desarrollo de bionegocios)?	
EAS 7	Pueblos indígenas / comunidades locales tradicionales	¿El ámbito de intervención incluye alguna de las áreas en las que la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios cuenta con información de presencia de dichos pueblos?	
EAS 8	Patrimonio cultural	¿La intervención afecta el Patrimonio Cultural declarado oficialmente por la Nación y/o alguna evidencia de bienes materiales o inmateriales en su ámbito de intervención que sean reconocidos por la población local?	
EAS 10	Participación de las partes involucradas y divulgación de información	¿La intervención considera actividades en las que los actores deban participar desde el diseño, durante la implementación, y el monitoreo y seguimiento de las mismas?	
PAS 2	Cumplimiento de la norma	¿La intervención debe tener en especial consideración, el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales?	Sí (obligatoria)
PAS 4	Cambio Climático	¿La intervención se lleva a cabo en ámbitos vulnerables al cambio climático, como ecosistemas frágiles, y/o incluye poblaciones vulnerables dependientes de estos ecosistemas, y/o puede generar Gases de Efecto Invernadero (GEI) durante sus actividades?	
PAS 7	Enfoque de Género	¿La intervención involucra la participación de hombres y mujeres?	



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

5.4 Matriz de identificación de riesgos

Completar con los riesgos directamente asociados al proyecto. Los aspectos “probabilidad de ocurrencia”, “severidad” y “categoría de riesgos” deberán ser completados siguiendo las indicaciones de las “tablas orientadoras” colocadas a continuación.

Nº	Tipo de riesgo (ambiental, social)	Breve descripción del riesgo	Actividad del proyecto a la que se vincula el riesgo (numeral + nombre; Ej.: 1.1 Taller de...)	Descripción del impacto que generaría el riesgo	Probabilidad de ocurrencia del riesgo*	Severidad del riesgo*	Categoría de riesgos*

Tablas orientadoras*:

1) Clasificación según probabilidad de ocurrencia del riesgo:

Probabilidad de ocurrencia	Clasificación	Descripción
Esperada	5	Es casi seguro que el riesgo ocurra con mucha frecuencia (< una vez a la semana)
Altamente probable	4	Es muy posible que el riesgo ocurra con frecuencia (> una vez a la semana y < una vez al mes).
Moderadamente probable	3	Es posible que el riesgo ocurra durante la implementación de la intervención (> una vez al mes y < una vez al año).
Poco probable	2	Es poco probable que el riesgo ocurra. Si se da, será con poca frecuencia (> una vez al año y < una vez cada 05 años).
Improbable	1	Es muy raro o imposible que el riesgo ocurra (> una vez cada 05 años)

2) Clasificación según severidad del riesgo:

Severidad	Clasificación	Descripción
Crítica	5	Impactos adversos significativos en las poblaciones y/o el ambiente. Impactos adversos en gran extensión espacial (por ejemplo, área geográfica grande, a menudo fuera del ámbito de la intervención, que afecta a un número significativo de personas, con impactos transfronterizos, impactos acumulativos) y, a menudo, a largo plazo e irreversible; afectando áreas de alto valor de sensibilidad y conservación de la biodiversidad; impactos adversos a los derechos, tierras, recursos y territorios de los pueblos indígenas; desplazamiento o reasentamiento ; y puede dar lugar a conflictos sociales importantes



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Severa	4	Impactos adversos en las personas y/o el ambiente de mediana a gran magnitud. Menos extensión espacial y temporal que los riesgos e impactos de nivel crítico. Los riesgos e impactos se consideran predecibles, en su mayoría temporales y reversibles.
Moderada	3	Riesgos e impactos considerados de moderada a baja magnitud. Los impactos son limitados en escala (específicos del sitio) y duración (temporal), se pueden evitar y/o mitigar con medidas relativamente simples y generalmente aceptadas.
Leve	2	Riesgos e impactos mínimos en términos de magnitud (por ejemplo, área afectada pequeña, actividades a pequeña escala, muy bajo número de personas afectadas) y duración (corta, por ejemplo, solo durante la fase de construcción), y los riesgos e impactos pueden evitarse y/o mitigarse fácilmente.
Insignificante	1	Riesgos e impactos insignificantes o nulos en las comunidades, individuos y/o el ambiente.

3) Categorías de riesgos:

Asignar una categoría a cada riesgo considerando la siguiente tabla. Por ejemplo, si el riesgo tiene una probabilidad de ocurrencia de 2 (título de la primera fila) y una severidad de 4 (título de la primera columna), le corresponde una categoría de riesgo B.

Severidad del riesgo (1-5)	Probabilidad de ocurrencia del riesgo (1-5)				
	1	2	3	4	5
5	A	A	A	A	A
4	B	B	B	A	A
3	C	C	B	B	B
2	C	C	C	C	B
1	C	C	C	C	C

6. Adjuntar documentos de postulación.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

ANEXO 04: Perfil del postulante

Deberá ser un documento de máximo 3 páginas.

1. Experiencia previa en la actividad

Detallar cuánto tiempo vienen realizando la actividad, el proceso de aprovechamiento, su experiencia en ventas y el total de ingresos del último año.

2. Experiencia y logros en la gestión de proyectos

Experiencias previas en gestión de proyectos o participación en otros programas.

3. Fortalezas

Capacidades técnicas y de gestión.

- Experiencia en el manejo de recursos financieros y ejecución de actividades.
- Conformación del equipo (perfiles, roles, liderazgos femeninos o juveniles): El/la coordinador(a) deberá tener como mínimo un año de experiencia en gestión de proyectos.²⁹

4. Alianzas y cooperación

Instituciones con las que se coordina o se han firmado convenios, acuerdos o cartas de apoyo.

5. Imágenes o testimonios

Incluir hasta 3 fotos de las actividades, productos, integrantes o logros del emprendimiento, con breves descripciones.

²⁹ El coordinador del proyecto será responsable de la gestión y seguimiento del plan de trabajo con un enfoque clave en la transferencia de conocimientos a los beneficiarios. Dentro de sus funciones se encontrará el seguimiento y acompañamiento a los beneficiarios en la elaboración de informes técnicos y financieros garantizando que, al finalizar el proyecto, los beneficiarios puedan gestionar de manera independiente la documentación y los procesos administrativos.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

ANEXO 05: Declaración Jurada de compromiso, integridad y cumplimiento

....., de de 2026

Señores
COMITÉ EVALUADOR
Presente.-

Yo,, identificado con número de DNI, en calidad de representante legal de, proponente del proyecto, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Declaración de compromiso

Me comprometo a cumplir y promover los principios de transparencia, integridad, equidad y responsabilidad social en la ejecución del proyecto, observando las disposiciones, lineamientos y políticas institucionales del SERNANP y Profonanpe, incluyendo los Lineamientos Administrativos y Contables, las Políticas Ambientales y Sociales, la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión, la Política de Género, y la Política de Pueblos Indígenas u Originarios de Profonanpe.

2. Declaración de intereses

Declaro que no gozo ni he gozado de acceso a información privilegiada que pudiera influir o determinar decisiones en el marco del concurso. Asimismo, declaro no mantener, ni haber mantenido, relación laboral o contractual con el SERNANP o Profonanpe en los seis (6) meses anteriores a la fecha de esta declaración, ni tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con funcionarios o servidores de dichas instituciones.

Me comprometo a comunicar oportunamente y por escrito al SERNANP y Profonanpe cualquier situación que pudiera constituir un conflicto de interés, y a acatar las instrucciones que las instituciones dispongan para su atención y resolución.

3. Declaración de autoría y de no plagio

Declaro que el proyecto presentado es original, de mi autoría o de la organización que represento, y que no vulnera derechos de propiedad intelectual de terceros, ni presenta plagio o copia total o parcial de otras propuestas, proyectos o documentos. La información incluida en el proyecto es veraz y de mi entera responsabilidad.

4. Reconocimiento y aceptación

Manifiesto que conozco y acepto las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a Profonanpe y al SERNANP, así como las consecuencias que se derivan del incumplimiento de lo aquí declarado. Esta declaración constituye un compromiso personal e institucional con los valores de transparencia, equidad y sostenibilidad que guían la gestión del SERNANP y Profonanpe.

Firma del representante legal del emprendimiento



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



ANEXO 06: Carta de compromiso de complementariedad de fondos

....., de de 2026

Señores
COMITÉ EVALUADOR
Presente.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted como *representante legal de*
....., la cual presenta el proyecto denominado
....., para manifestar que, de ser ganadores del Concurso “*Emprendedores por Naturaleza Nacional 2026*”, nos comprometemos a complementar las inversiones con las que cuenta nuestro emprendimiento, a fin de asegurar la no duplicidad de esfuerzos, ello debido a que previamente hemos sido acreedores del financiamiento otorgado por en fecha

Atentamente,

Firma del representante legal del emprendimiento
DNI N°:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

ANEXO 07: Carta de compromiso bilateral para la firma del Acuerdo de conservación

....., de de 2026

Señores
COMITÉ EVALUADOR
Presente.-

Los que suscribimos la presente,....., en calidad de postulante al Concurso *Emprendedores por Naturaleza Nacional 2026*, y , en calidad de Jefe de / Titular del Área de Conservación Privada, manifestamos nuestro compromiso para la firma del correspondiente Acuerdo de Conservación/Acuerdo, en caso de resultar ganadores, en el marco de la ejecución del proyecto denominado: “.....”.

Sin otro particular, y agradeciendo su atención, suscribimos la presente con plena voluntad de colaboración.

Atentamente,

Firma del representante legal del emprendimiento
DNI N°:

Firma del jefe del ANP, ACR o Titular del ACP
DNI N°:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

ANEXO 08: Declaración Jurada de antecedentes penales, judiciales, policiales y deudas

....., de..... de 2026

Señores
COMITÉ EVALUADOR
Presente.-

Yo,, identificado con número de DNI, en calidad de representante legal del emprendimiento, proponente del proyecto, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Antecedentes penales, judiciales y policiales del titular del RUC O Representante legal

Que no cuento con antecedentes penales, judiciales y policiales vigentes, verificados para el año en curso (2026).

Link: <https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/irIndex.html;jsessionid=jYMcfXqgh6WAbI0F5NUJUyCJ6fr7ThxjV8U-nu5.srv-cjl>.

2. Declaración de deudas

Que, en calidad de representante legal del emprendimiento, no tengo reportes de deudas en la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) u otra central calificadora de riesgos.

Link: <https://servicios.sbs.gob.pe/serviciosenlinea/>

Tutorial: <https://www.youtube.com/watch?v=bwv3xGTzwB8>

3. Declaración de deudas coactivas ante SUNAT

Que la entidad postulante no tiene deudas coactivas en SUNAT.

Link: <https://www.sunat.gob.pe/sol.html>

Tutorial: <https://www.youtube.com/watch?v=6bpScLCtnfY>

Firma del representante legal del emprendimiento

DNI N°:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Áreas Naturales Protegidas: Espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos y declarados como tales, incluyendo sus categorías y zonificaciones, para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país. (Artículo 1° de la Ley 26834).

Pueblos indígenas u originarios: De acuerdo con el DS N°001-2012-MC, son todos los pueblos que descienden de poblaciones que habitaban en el país en la época de la colonización y que, cualquiera sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas; y que, al mismo tiempo, se auto reconozca como tal. La población que vive organizada en comunidades campesinas y comunidades nativas podrá ser identificada como pueblos indígenas, o parte de ellos. También se utilizará la expresión “pueblo indígena” para referirse a “pueblo indígena u originario”.

Proyecto: Es una serie de actividades planeadas e interrelacionadas, destinadas a alcanzar objetivos definidos con un presupuesto determinado y plazos concretos.

Bases del concurso: Documento que detalla las orientaciones que deberán seguirse para presentar propuestas a un concurso de subvenciones para proyectos. Constituyen su marco regulatorio e incluye los criterios de selección.

Convenio de subvención: Arreglo contractual a través del cual se establecen los términos y condiciones del financiamiento (subvención), destinados a la implementación de un proyecto; el cual se suscribe entre el beneficiario, el SERNANP y Profonanpe.

Evaluación de proyecto

Revisión objetiva del diseño, ejecución y resultados obtenidos con un proyecto, en busca de verificar el cumplimiento de sus metas, así como su relevancia, eficiencia, eficacia, sostenibilidad y, de ser posible, impacto. Se puede realizar durante o después de su período de implementación, de acuerdo a lo establecido en el convenio de subvención.

Estándares fiduciarios: Marco de referencia de políticas, sistemas y prácticas de Profonanpe que una entidad donataria requiere cumplir para gestionar recursos financieros y ejecutar proyectos.

Monitoreo: Proceso que ayuda a determinar si se están logrando los objetivos y resultados esperados de la implementación de un proyecto.

Políticas ambientales, sociales y de género: Conjunto de directrices operacionales ambientales, sociales y de género que deben cumplirse para evitar o minimizar los impactos negativos en aspectos sociales y ambientales, así como las inequidades de género en los proyectos bajo responsabilidad de Profonanpe.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente**Población Beneficiaria:**

Personas, familias, y comunidades indígenas y/o campesinas que el proyecto ha identificado como beneficiarias, que participan en él y reciben directamente sus beneficios. Esta población conoce, comprende y respalda formalmente el proyecto, otorgando su aprobación mediante sus autoridades o representantes legítimos.